

PLAN DE CONTINGENCIA VERANO 2023

**Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y
Mitigación de Desastres**

24 de marzo de 2023





INDICE

1. SITUACIÓN	3
2. HIPÓTESIS DE INTERVENCIÓN	3
3. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN	5
3.1 Objetivo General	5
3.2 Alcances.....	5
4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	5
4.1 Político estratégico.....	5
4.2 Dirección	7
4.3 Ejecución.....	8
5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	10
6. DIRECCION DEL PLAN	18
6.1 Mecanismo de dirección	18
6.2 Cadena de dirección	18
6.3 Responsabilidades generales de la cadena dirección	19
7. CONTROL DE LAS OPERACIONES	19
7.1 Concepto de control de operaciones	19
7.2 Preparativos para el control	20
7.3 Centro de Operaciones de Emergencia	20
7.4 Salas de crisis sectoriales.....	22
7.5 Puesto de Comando de Incidentes	22
8. OPERACIÓN Y LOGÍSTICA	24
8.1 Administración	24
8.2 Logística.....	24
9. DISPOSICIONES GENERALES	24
10. RESPALDO LEGAL DEL PLAN	25
ANEXOS	26

1. SITUACIÓN

En el Salvador, se tienen tres periodos de vacaciones de carácter Nacional que gozan tanto el sector público como el privado, el primer período se denomina vacaciones de Semana Santa, que son fiestas religiosas de fechas móviles, **en el mes de Abril, este año comprende las fechas del 01 al 10 de Abril del 2023.** por lo tanto el sector laboral público y privado dispone período de tiempo libre en el periodo de Semana Santa, estas vacaciones las familias se integran a actividades familiares, religiosas y recreativas que involucran desplazamientos importantes de personas hacia ciudades del interior del país o hacia países vecinos, además de concentraciones en centros turísticos de playa, montaña, ríos y lagunas.

Este período comparten similares características de escenarios de riesgo asociados con la actividad humana, entre estos los más comunes son las lesiones y fallecimientos por accidentes de tránsito, asfixias por inmersión, incremento de enfermedades virales, respiratorias y enfermedades gastrointestinales, incendios asociados a la negligencia o imprudencia. Lo que podrían requerir de la intervención de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, en acciones de prevención, protección y respuesta.

La situación antes descrita hace necesario que la Dirección General de Protección Civil, establezca un dispositivo de coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil a efecto de ejecutar acciones de prevención, protección y respuesta, orientadas a atender situaciones de peligro en todo el territorio nacional., **para tal efecto se instalara el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional desde las 08:00 horas del 01 de Abril hasta las 18:00 hora del 10 de Abril del 2023.**

2. HIPÓTESIS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al Informe de accidentalidad, registrada por la Dirección General de Tránsito Terrestre tránsito hace un balance del incremento del número de accidentes registrado diariamente, esto incrementa los lesiones en personas y incrementa la atención en los hospitales para dar respuesta a estas incidencias, se prevé el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incidentes es porque el lote de vehículos a nivel nacional se ha incrementado en el último año, a esta hipótesis, se le suman situaciones en las playas, ríos y otros, a la vez la falta de una cultura de prevención hace que las estadísticas en los periodos de vacacionales se incrementen.

2.1 Accidentes de tránsito:

Generación de pérdida de vidas y lesiones a personas, debido al aumento en la circulación de vehículos en dirección a diversas áreas turísticas del país, como: playas, ríos, lagos, balnearios,

parques, entre otros y a la conducción bajo influencias de bebidas alcohólicas o estupefacciones, velocidad inadecuada, distracción al volante, invasión al carril contrario e irrespeto a normas de tránsito vehicular.

2.2 Enfermedades gastrointestinales:

Respiratorias, intoxicaciones y Arbovirosis: Debido al consumo de alimentos contaminados y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como las malas prácticas de consumo de la población

2.3 Infecciones Respiratorias Agudas:

Se podrían originar debido a la presencia de polvo y condiciones ambientales que propician la reproducción y traslado de microorganismos generadoras de estas enfermedades, las malas prácticas higiénicas de la población.

2.4 Enfermedades de la familia de los Arbovirus, Dengue, Chikungunya y SIKA:

La transmisión se produce por el vector denominado zancudos que se reproducen en estancamientos de agua limpia, depósitos de agua potable destapados, y objetos inservibles, las altas temperaturas propias de la época facilitan la incubación del vector que se mantiene activo durante el día y aprovecha las concentraciones de personas para alimentarse.

2.5 Asfixia por inmersión:

Se originan por ingresar a cuerpos de agua sin saber nadar, sin conocer el tipo de corrientes y la profundidad, además de la ingesta de bebidas embriagantes y alimentos incrementan el riesgo de perder la conciencia del peligro o tomar decisiones acertadas generando rescates de tipo simples o profundos.

2.6 Insolación:

Por exposición prolongada al sol incrementándose la posibilidad de quemaduras en la piel y Deshidratación por la falta de consumo adecuado de líquidos, generando la necesidad de atención pre hospitalario, Igual medidas habrá que tomar en eventos deportivos y actividades religiosas.

2.7 Incendios:

Principalmente en maleza seca, forestal y agropecuaria por falta de precaución de las personas al encender fogatas en lugares de campamento, quema de basura, así como incendios en viviendas y

vehículos por falta de medidas de prevención. Quemadas agrícolas no controladas que incrementa la vulnerabilidad.

3. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

3.1 Objetivo General

Establecer acciones de coordinación, activación, movilización e intervención de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento adverso durante el periodo del 01 al 10 de Abril del 2023, que comprende el periodo de vacaciones en el marco de la celebración de la Semana Santa.

3.2 Alcances

Este plan comprende y describe la organización y las acciones de prevención, protección y respuesta en el marco del periodo de vacaciones de semana Santa 2023 por medio de áreas de intervención dirigidas a cubrir necesidades específicas derivadas, además este plan describe:

- La organización que se utilizará para responder
- Las áreas de intervención con las que se ejecutará la respuesta
- Las acciones operativas que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad
- Los mecanismos de dirección que se utilizarán
- El mecanismo de Manejo y Control de operaciones
- La cadena de dirección para la gestión de cada uno de los incidentes ocurridos.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización para responder a cualquiera de las hipótesis descritas en este plan, se encuentra definida en el componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil.

Respecto al evento que trata este plan, se agregan algunos procedimientos generales para cada uno de los niveles.

4.1 Político estratégico

a. Descripción.

Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

b. Integración.

El presidente Constitucional de la República; el Ministro de Gobernación y los miembros de la Comisión Nacional de Protección Civil, definidos en el art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c. Conducción

Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el presidente de la República y en su ausencia por el vicepresidente de la República. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el Ministro de Gobernación y en su ausencia el que haga sus veces.

d. Responsabilidad.

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel, conforme a lo dispuesto en la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

ACCION	RESPONSABLE	MOMENTO
Declarar a la CNPC en sesión permanente.	Ministro de Gobernación	Al iniciar la emergencia
Girar instrucciones a las instituciones del Sistema para poner en marcha sus planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al iniciar la emergencia
Recibir el informe preliminar de situación	Comisión Nacional de Protección Civil	A 4 horas máximo de inicio de la emergencia
Erogar los recursos necesarios para atender la emergencia.	Comisión Nacional de Protección Civil	Posterior al primer informe
Tomar las decisiones que le corresponden, según lo establecido por la ley de Protección Civil.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo
Supervisar la ejecución de los planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo
Recibir los informes de situación posteriores provenientes de la DGPC	Comisión Nacional de Protección Civil	Según se establezca
Proponer la declaratoria de estado de emergencia si es necesario.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la EDAN inicial
Solicitar a Asamblea Legislativa la declaratoria de estado de emergencia	Presidente de la República	Una vez se reciba la solicitud de la CNPC

Autorizar el llamamiento de Asistencia Humanitaria Internacional	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la EDAN complementario
--	---------------------------------------	-----------------------------------

e. Acciones generales que se esperan del nivel

4.2 Dirección

a. Descripción.

Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

b. Integración.

Esta área, está compuesta por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por el jefe del Departamento de preparación y respuesta y el Jefe de planes y operaciones

c. Conducción

De acuerdo al Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el ministro de Gobernación, es el funcionario que tiene a su cargo la presidencia de la Comisión Nacional y éste ejecutará sus disposiciones por medio del Director General de Protección Civil, quien contará con un Consejo Asesor según lo establece el Art. 19 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

d. Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones Municipales de su respectivo Departamento.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Activación de las Comisiones de Protección Civil y el COE	DGPC	Al iniciar la emergencia
Establecer la situación del personal propio a través de orden de operaciones institucional	DGPC	Al iniciar la emergencia
Identificar los problemas principales y definir prioridades	DGPC	Según se establezca

Dirigir la formulación y ejecución de los cursos de acción	DGPC	Según se establezca
Preparar la ponderación del riesgo basada en informe inicial de la situación para sustentar la declaratoria de emergencia.	DGPC	Según se establezca
Mantener informada a la CNPC	DGPC	Continuo
Asegurar que las áreas de intervención cumplan con los objetivos operativos.	DGPC	Continuo

4.3 Ejecución

a. Descripción

Esta área se encuentra la estructura de respuesta a la emergencia en donde las instituciones del Sistema se agrupan bajo los principios de división y especialización del trabajo.

b. Integración.

Esta área está constituida por las 8 Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de acuerdo con la organización establecida en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención Y Mitigación de Desastres.

COMISION TECNICA	COORDINADA POR
Científica	Dirección del Observatorio Ambiental
Servicios de emergencia	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Seguridad	Policía Nacional Civil
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura y Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Estas cinco comisiones en el marco de este plan serán las que deberán activar los mecanismos de comunicación y coordinación, con el objetivo ejecutar las acciones de respuesta a nivel institucional, para ello deberá mantener el enlace respectivo comunicación constante con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

c. Responsabilidad

Cada Comisión Técnica Sectorial está coordinada por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio. Se describe a continuación la responsabilidad principal de cada Comisión Técnica Sectorial:

Comisión Técnica Sectorial de Información Técnica Científica	El Ministerio de Medio Ambiente, ente coordinador de esta comisión, proporcionará asesoría e información técnica científica al Director General relativo la variabilidad climática en el comportamiento de mareas, corrientes de retorno que pueda incidir en la ocurrencia de efectos adversos en las personas, los bienes en la zona costera,
Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia	El Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ente coordinador de esta comisión, coordinará las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, derivados de la emergencia en el periodo vacacional de semana santa en el marco de la ejecución de PLAN VERANO 2023.
Comisión Técnica Sectorial de Seguridad	La Policía Nacional Civil, ente coordinador de esta comisión, proveerá la seguridad para la continuidad de las operaciones, para la población afectada, el mantenimiento del orden público y la intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delitos asociados a las concentraciones Públicas, incremento de los flujos vehiculares por el periodo vacacional.
Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos	El Ministerio de Obras Públicas, ente coordinador de esta comisión, coordinará con las instituciones que la integran, a partir la declaratoria de alerta, en cualquier lugar del territorio nacional, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de servicios básicos, infraestructura y conectividad así como la provisión de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones de respuesta en el marco de la ejecución del plan verano.

d. Acciones generales que se esperan del nivel

Se definen a continuación acciones generales que se aplican a cada Comisión Técnica, sin importar su naturaleza.

1. Cumplir con la orden de activación cuando esta sea dada por el Director General de Protección Civil.
2. Movilizar a las instituciones de la comisión a las instalaciones de la institución sede de la comisión.
3. Preparar un informe inicial de situación de su sector
4. Enviar a un enlace de su comisión al Centro de Operaciones de Emergencia a fin coordinar de forma expedita los cursos de acción para la respuesta.
5. Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

6. Identificar los problemas, formular prioridades e tomar las decisiones pertinentes que le corresponden a su sector para intervenir los efectos adversos del evento.
7. Realizar acciones de coordinación con otras comisiones técnicas sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
8. Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

5.1 Concepto

La propuesta de intervención para la respuesta a la emergencia nacional derivada del periodo vacacional de Semana Santa consignada a este plan, esta desagregada de acuerdo a las competencias de cada Comisión Técnica y de acuerdo con áreas críticas que se deben intervenir durante la respuesta.

5.1.1 Área Técnica Científica

- **Monitoreo y pronóstico**

Objetivos operativos	Asegurar a la Dirección General de Protección Civil y a las Comisiones Técnicas, la disponibilidad de información oportuna y confiable, relacionada con el aumento o disminución de la amenaza.
	Entrega de información por medio de boletines especiales que indiquen la descripción técnica del evento y su evolución.
Descripción de acciones	a. La Dirección del Observatorio Ambiental procesará la información instrumental y una vez interpretada la transmitirá al enlace de la Dirección General de Protección Civil b. Mantendrá la vigilancia del evento e informará de inmediato sobre cambios concernientes al aumento o disminución de la amenaza. c. De ser necesario la DOA designará a un especialista en la DGPC para apoyar en el manejo de la información del evento, relacionada con las acciones en el plan.
	Mientras se encuentre activo el evento
Mecanismo de coordinación	De acuerdo al protocolo entre la DOA y la DGPC
	Hasta que el evento haya sido desactivado

5.1..2 Área de Servicios de Emergencia

• **Atención pre-hospitalaria**

Objetivos operativos	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de la accidentabilidad y otras situaciones que generen víctimas en el periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
Parámetros de cumplimiento	a. Las labores se darán por finalizadas hasta que los pacientes sean entregados en los diferentes centros asistenciales. b. Las tareas se darán por finalizadas hasta que los pacientes ambulatorios reciban atención respectiva.
Descripción de acciones	a. Coordinación con las instituciones provisoras de asistencia pre hospitalaria b. Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales c. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión a fin de establecer la situación cada día.
Cobertura y alcance	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel nacional
Mecanismo de coordinación	a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia. b. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada
	Fase de respuesta

• **Coordinación para la atención de incidentes**

Objetivos operativos	Enviar los recursos necesarios para extinguir oportunamente y en forma segura, los incendios forestales, a fin de salvaguardar la vida, propiedades y medio ambiente.
	Las labores se darán por finalizadas hasta que las víctimas hayan sido trasladadas al centro asistencial respectivo
Descripción de acciones	a. Coordinar con las instituciones que intervienen en la primera respuesta en la atención de pre hospitalaria para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio nacional, tanto humanos como materiales, así como aéreos y terrestres. b. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión. c. Planificar y ejecutar medidas de manejo de atención de víctimas, realizando y utilizando la cadena de socorro en accidentes que involucren víctimas en masa. d. Establecer las coordinaciones necesarias para la atención de incidentes acuáticos

	donde se requiera el apoyo de la fuerza armada y la Policía Nacional Civil, con el fin de organizar Equipos Tácticos de rescate interinstitucionales.
Cobertura y alcance	Todo el territorio nacional, donde se suscitare incidentes.
Mecanismo de coordinación	a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia b. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.
	Fase de respuesta

- **Difusión de medidas prevención en el marco del periodo vacacional**

Objetivos operativos	Fomentar la prevención y disminuir los accidentes de tránsito y percances en las playas del país mediante la concienciación e información de los ciudadanos en todo el territorio salvadoreño
Parámetros de cumplimiento	Se desarrolla una campaña por medios radiales, televisivos y redes sociales, sobre la importancia de prevenir y mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito y acuáticos.
Descripción de acciones	a. Coordinar con las instituciones que intervienen en la atención pre hospitalario y rescates acuáticos para el envío de recursos que sean las necesarios en el territorio nacional. b. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión. c. Planificar y ejecutar un plan de comunicación para la inducción y educación sobre medidas de manejo preventivas, sobre accidentes de tránsito y acuáticos y al público en general.
Cobertura y alcance	Todo el territorio nacional, donde se suscitare situaciones de riesgo.
Mecanismo de coordinación	d. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia e. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.
	Fase de respuesta

5.1..3 Área de Servicios de Emergencia

• **Acordonamiento de zonas afectadas**

Objetivos operativos	Asegurar el aislamiento en las zonas afectadas en donde se realicen maniobras, con la finalidad de permitirle a las instituciones de respuesta realizar operaciones de respuesta.
	Seguridad y acordonamiento en zonas afectadas, mientras duren las operaciones o persistan las condiciones de riesgo.
Descripción de acciones	a. En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI. b. Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en las zonas afectadas. c. Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupciones d. Designar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zonas afectadas
Cobertura y alcance	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zona afectada
Mecanismo de coordinación	a. Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE b. Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI
	Durante dure la fase de emergencia

• **Intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delito**

Objetivos operativos	Asegurar la captura y remisión a las autoridades judiciales correspondientes, de personas sospechas o involucradas en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de accidentes, que se detengan por manejar bajo los efectos del alcohol de forma premeditada.
Parámetros de cumplimiento	Personas sospechosas o involucradas en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de un accidente de tránsito de forma premeditada.
Descripción de acciones	a. En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo la identificación y apresamiento de sospechosos o involucrados en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de un accidente vehicular o acuático de forma premeditada. b. Establecer dispositivos de vigilancia para la prevención del delito en las turicentros a nivel nacional.
	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la

	declaratoria de cese de la emergencia en la zonas de alto riesgo por corrientes de retorno
Mecanismo de coordinación	a. Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE b. Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI
	Durante dure la fase de emergencia

5.1.4 Área de Seguridad

- **Telecomunicaciones**

Objetivo operativos:	Gestionar el restablecimiento del sistema telefónico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores del servicio de telefonía ya sea este fijo o móvil, dando prioridad a las instituciones de respuesta a la emergencia.
Parámetros de cumplimiento:	Tiempos de recuperación del sistema tomará en cuenta las prioridades de la respuesta y las instituciones que responden a la emergencia.
Descripción de acciones:	a. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio b. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia c. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS a efecto de hacer el seguimiento respectivo d. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo de comunicaciones alternativo.
Cobertura y alcance:	a. Dependerá de las zonas afectadas. b. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma
Mecanismo de coordinación:	Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET
	Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones

- **Energía eléctrica**

Objetivo operativo:	Gestionar el restablecimiento del sistema eléctrico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
	Tiempos de recuperación del Sistema a los Planes de Emergencia de cada operador que no exceda 24 horas o el tiempo que se requiera por la magnitud del evento, la disponibilidad de recursos

Descripción de acciones:	<p>a. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio</p> <p>b. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia</p> <p>c. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS a efecto de hacer el seguimiento respectivo</p> <p>d. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo alternativo.</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. La cobertura dependerá de las zonas afectadas.</p> <p>b. Se dará prioridad a las instituciones que trabajan en la respuesta</p> <p>c. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma</p>
Mecanismo de coordinación:	<p>Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET</p>
	<p>Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones</p>

- **Agua potable y alcantarillados**

Objetivo operativo:	<p>Garantizar el acceso al agua con oportunidad y cantidad suficiente en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA, a fin de que los equipos de respuesta mantengan la operatividad.</p>
	<p>a. Número de rutas de distribución de agua potable en zonas críticas establecidas por cortes de agua potable.</p> <p>b. Número de pipas con agua potable servidas a equipos de respuesta en las zonas de impacto en apoyo al cuerpo de bomberos.</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Analizar la "situación" de Agua Potable y la identificación de las necesidades de las intervenciones a realizar por ANDA.</p> <p>b. Generar información que será compartida con las otras gerencias regionales de ANDA, y la DGPC.</p> <p>c. Determinar rutas de acceso para distribución de agua potable en las zonas de impacto.</p> <p>d. Reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua.</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. A nivel nacional y/o áreas de mayor incidencia de accidentabilidad con oportunidad de acceso de equipos de respuesta.</p>
Mecanismo de coordinación:	<p>e. La ANDA cuenta a nivel central y regional con una estructura organizativa para la atención de emergencias y desastres que corresponda a la naturaleza organizacional y administrativa actual.</p> <p>f. La Institución dispondrá de un nivel central y otro regional con funciones y niveles de alcance claramente definidos, así como interrelacionados entre sí a nivel</p>

	operativo, técnico y administrativo, para garantizar el apoyo mutuo.
	Durante la fase de emergencia

- **Evaluación de daños en zonas impactadas**

Objetivo operativo:	Evaluar de manera inmediata el grado cualitativo y cuantitativo del impacto generados por la incidencias del número de accidentes vehiculares y acuáticos
	Informe sobre el grado y el grado cualitativo y cuantitativo de las situación de las incidencias en aquellas zonas de riesgo.
Descripción de acciones:	a. Organizar los grupos de evaluación b. Determinar las zonas en las que se realizará la evaluación y estimar el tiempo c. Recorrer las diferentes locaciones afectadas d. Recolectar los formularios de evaluación e. Procesar la información f. Formular el informe de evaluación
Cobertura y alcance:	a. Se evaluará las zonas afectadas por las incidencias de accidentabilidad b. Se realizará una evaluación que permita determinar la factibilidad de la instalación de controles vehiculares para reducir la accidentabilidad a aquellos puntos identificados de mayor riesgo.
Mecanismo de coordinación:	El MOPT coordinará con las instituciones del CTS, la organización de los equipos de evaluación Coordinará con la CTS-Seguridad, la protección necesaria de los grupos que ejecuten las labores de atención a incidentes.

5.1..5 Dirección General de Protección Civil

- **Control de operaciones**

Objetivo operativo:	Dirigir la coordinación para y la operación conjunta a nivel nacional a partir de la declaratoria de alerta, garantizando el control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.
	a. El reporte inicial de situación ha sido elaborado b. Se han sistematizado toda la información relacionada con la emergencia según los periodos establecidos c. Se han definido los periodos operacionales d. Se han identificado las prioridades y cursos de acción para la respuesta e. Se ha establecido seguimiento y evaluación de impacto de los cursos de acción.

Descripción de acciones	<p>f. El nivel político ha sido debidamente informado de la situación.</p> <p>1. Análisis de la situación</p> <p>a. Recibir y validar la información relativa a la ocurrencia de incendios forestales, debiendo ser enfáticos en el registro de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ubicación específica de la zona de impacto.- Otras amenazas presentes o de posible ocurrencia- Tamaño es el área afectada y posibilidades de evolución- Formas o posibilidades de aislar el área- Rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipo <p>b. Elaborar el reporte inicial de situación</p> <p>2. Identificación de prioridades</p> <p>a. Prioridad I: relativa a los territorios donde se excede la capacidad de respuesta y existan condiciones que amenacen gravemente la conservación de vida y la salud de las personas.</p> <p>b. Prioridad II: relativa a los territorios donde existan situaciones que comprometan la vida y la salud de las personas sin que se haya excedido la capacidad de respuesta.</p> <p>c. Prioridad III: relativa a los territorios donde el nivel de afectación no comprometa la salud y la vida de las personas, pero existen serios efectos sobre las líneas vitales.</p> <p>d. Prioridad IV: relativa a los territorios cuya capacidad de respuesta no haya sido sobrepasada, pero se encuentren aislados sin presentar riesgo inmediato para vida y la salud de las personas.</p> <p>3. Elección de cursos de acción</p> <p>a. Definir el tipo operación, objetivos operacionales, alcance y estrategias de intervención.</p> <p>b. Definir las instituciones intervinientes en la operación</p> <p>c. Definir mecanismo de coordinación y control de operaciones</p> <p>d. Definir el período en que deberá iniciar y concluir la acción y los sitios de intervención</p> <p>e. Establecer tipo y cantidad de recursos necesarios, así como localización y disponibilidad</p> <p>4. Evaluación</p> <p>Evaluar pertinencia de cursos de acción a partir de la actualización de la información por parte de las instituciones y el área de seguimiento y control.</p>
--------------------------------	---

	5. Actualización de situación a. Actualizar informes de operaciones parciales por cada área funcional de la división. b. Analizar los resultados de los cursos de acción respecto los objetivos establecidos.
	a. Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional. b. Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia
Mecanismo de coordinación:	El COE-N coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-N
	Durante la fase de emergencia y mientras se encuentre activado.

6. DIRECCION DEL PLAN

6.1 Mecanismo de dirección

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	a. Asuntos estratégicos de Estado y acerca del soporte al Sistema Nacional	Presidente de la República
	b. Implementa las decisiones políticas y estratégicas.	Ministro de Gobernación
Dirección	a. Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Director General de Protección Civil
Ejecución	a. Estable coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el terreno	Coordinadores de Comisiones Técnicas

6.2 Cadena de dirección

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Ubicación Prevista
Autoridad máxima como jefe de estado de acuerdo a sus facultades constitucionales establecidas en el art. 168, inc. 3 de la Constitución de la Republica y de acuerdo al inc.2 del art. 24 de la ley de Protección Civil.	Casa Presidencial, eventualmente en las instalaciones del COEN
MINISTRO DE GOBERNACIÓN	Ubicación Prevista
En su calidad de presidente de la Comisión Nacional de protección Civil y según las competencias que le establece la ley de Proyección Civil.	Casa Presidencial y eventualmente en despacho ministerial en el MIGOB
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Ubicación Prevista
Autoridad de coordinación de acuerdo al art.18 literal “d” literal “e” y literal “f” de la ley y 45 del reglamento de la ley.	Instalaciones de la DGPC y eventualmente en el Centro de Operaciones de Emergencia
COORDINADORES DE LAS CTS	Ubicación Prevista

Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la sección 5 de este plan.

Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada comisión

Instalaciones de la sala de crisis de la
CTS

6.3 Responsabilidades generales de la cadena dirección

- a. Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- b. Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.
- c. Asegurar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- d. Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- e. Asegurar que lleve a cabo la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

7. CONTROL DE LAS OPERACIONES

7.1 Concepto de control de operaciones

El control de las operaciones ante la ocurrencia de un evento adverso (emergencia o desastre), es una actividad ejercida a nivel estratégico, táctico y operativo, con la finalidad de conocer las consecuencias del evento y sus niveles de afectación para desarrollar cursos de acción que puedan resolver los problemas inmediatos de la respuesta.

De acuerdo a este plan, las acciones de control de las operaciones a un evento de este tipo, se realizará en tres niveles: Estratégico, táctico y operativo. Cada uno cuenta con una herramienta de que le permite gestionar los problemas derivados y tomar las decisiones pertinentes.

Elementos de control de operaciones previstos en este plan, son las siguientes:

- a. **Preparativos para el control** de las operaciones
- b. **Centro de Operaciones de Emergencia** para gestionar el control estratégico
- c. **Sala de crisis sectorial** para gestionar el control táctico
- d. **Puestos de comando** para gestionar el control operativo

7.2 Preparativos para el control

Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de proceso.

Las acciones de control inicial, son responsabilidad de la Dirección General, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.

- a. Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:
 - El escenario previsto en el presente plan
 - Las hipótesis de intervención
 - Los objetivos operativos para cada área de intervención
 - Indicadores de cumplimiento
 - Las acciones de cada área de intervención
 - La cobertura y el alcance de cada área de intervención
 - Los mecanismos de coordinación por área de intervención
- b. Desarrollo de los **manuales operativos** necesarios para el cumplimiento de las acciones.
- c. Definición y desarrollo de las **capacitaciones y entrenamientos** que se deben desarrollar, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.
- d. Los **enlaces deben estar nombrados** y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.
- e. Los **recursos materiales deben estar disponibles** en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.
- f. Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

7.3 Centro de Operaciones de Emergencia

a. Concepto

Es la estructura del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para coordinar los esfuerzos sectoriales y controlar las operaciones de emergencia durante la fase de emergencia, su organización es responsable de dirigir las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de

Desastres, al mismo tiempo que examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo efectivos.

b. Funcionario a cargo

Director General de Protección Civil de acuerdo al art. 45 de reglamento de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

c. Objetivos

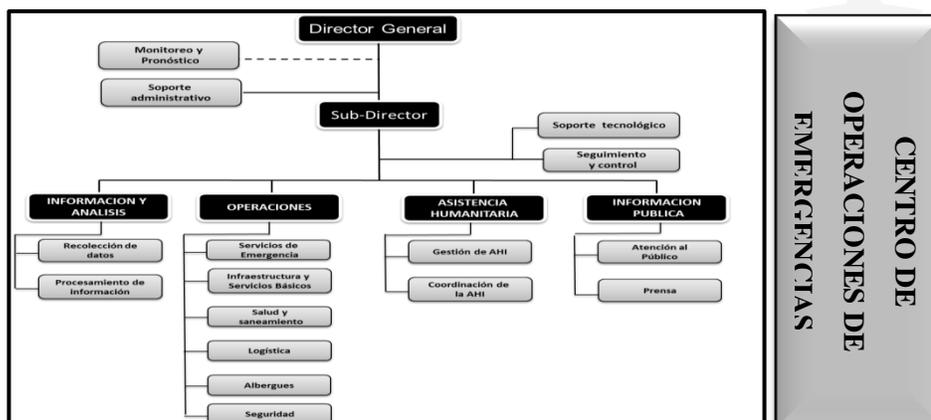
1. Implementar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones apegadas a las necesidades derivadas del evento.
2. Llevar adelante una adecuada identificación de problemas que permita atender las necesidades derivadas del evento según su prioridad.
3. Asegurar que las acciones tendientes a mitigar los efectos derivados del evento se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de respuesta.
4. Asegurar que el proceso de toma de decisiones operativas se lleve a cabo fundamentado en información actualizada y debidamente confirmada.
5. Conservar una coordinación permanente con los Centros de Operaciones de Emergencia departamentales y municipales, así como, con las salas de crisis de las Comisiones Técnicas.
6. Mantener, debidamente informado al nivel político del Estado acerca de la evolución de la situación y de las operaciones de respuesta

d. Nivel: Estratégico del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de situación emergente en el marco del plan Verano 2023.

f. Organización funcional: REVISAR



7.4 Salas de crisis sectoriales

a. Concepto:

Este mecanismo adoptado por las Comisiones Técnicas Sectoriales para coordinar y articular los esfuerzos de las instituciones que la integran, con el propósito de reducir la improvisación y la incertidumbre derivada de la ocurrencia de un evento adverso en el marco del plan verano 2023.

b. Funcionario a cargo: Coordinadores de Comisiones Técnicas Sectoriales.

c. Objetivos:

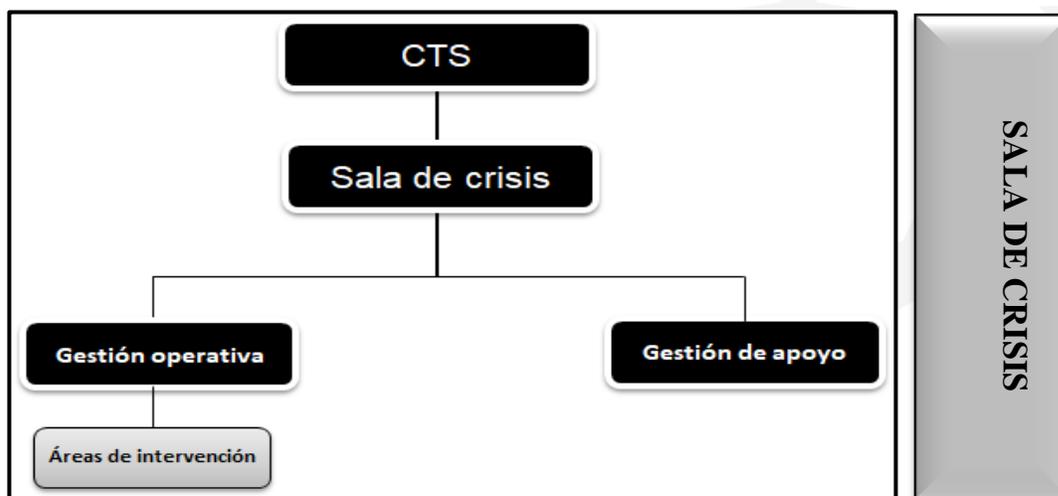
1. Compartir la información entre las instituciones que integran la Comisión Técnica Sectorial.
2. Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones para el manejo de las áreas de intervención de la Comisión.
3. Coordinar las respuestas institucionales de acuerdo a las áreas de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la sala de crisis.

d. Nivel: Táctico del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un incendio forestal.

f. Organización funcional:



7.5 Puesto de Comando de Incidentes

a. Concepto:

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

b. Funcionario a cargo: Comandantes de incidente

c. Objetivos:

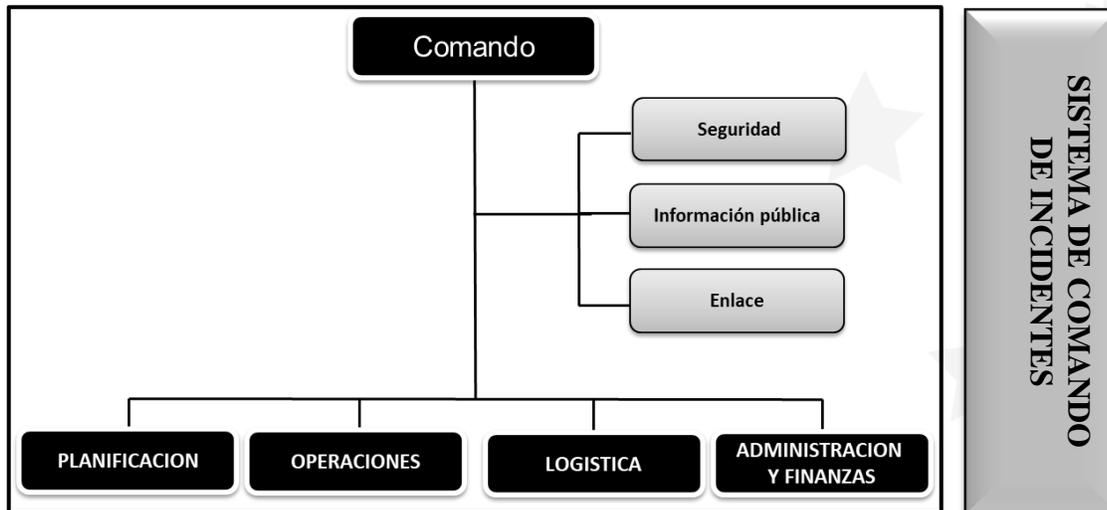
1. Asumir y establecer el puesto de comando.
2. Evaluar la situación.
3. Establecer el perímetro de seguridad.
4. Establecer sus objetivos operativos para la intervención
5. Determinar las estrategias de intervención
6. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones

d. Nivel: Operativo del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un situación emergente en el marco del plan verano 2023.

f. Organización funcional:



8. OPERACIÓN Y LOGÍSTICA

8.1 Administración

Ante el incremento de veraneantes a las playas a nivel nacional, esta situación incrementa los rescates simples y profundos como también en los últimos las muertes por asfixia por inmersión han tenido un alza esta condición, por lo que las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de las Comisiones de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta en el periodo vacacional de Semana Santa 2023.

8.2 Logística

Cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil dispondrá de sus propios recursos tanto humanos como materiales y equipos para las acciones iniciales de respuesta. Para la operatividad de este plan PARA DAR LA RESPUESTA OPORTUNA A LAS EMERGENCIAS DERIVADAS DEL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA.

9. DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil

- Someter a consideración de la Comisión Nacional, la aprobación de este plan.

9.2 Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- Aprobar el plan y autorizar su divulgación

9.3 Dirección General de Protección Civil

- De acuerdo al art.18 de la Ley el Dirección General de Protección Civil someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.
- Socializará el plan con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la orden de operaciones y los cuadro de llenado para la consolidaciones de la información a nivel Nacional.
- Mantener organizado y capacitado al personal propio para la consolidación de la información
- Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

- Definir la herramienta para la consolidación de la información como también definir las funciones de los Operadores, así como, otros que sean necesarios a fin de que el presente plan pueda ser implementado.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

9.4 Las instituciones parte de este plan

- Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- Integrarse a la Comisión Técnica respectiva

10. RESPALDO LEGAL DEL PLAN

Elaboro:


Ricardo Antonio González
Jefe del Departamento de Preparación y Respuesta



Es conforme:


Luis Alonso Amaya Durán
Director General de Protección Civil



ANEXOS

- Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de instituciones coordinadoras

NOMBRES	CTS / INSTITUCIÓN	TELEFONOS	CORREO
Ing. Carolina Rivas	Técnica Científica / DOA	78564247	lmenjivar@marn.gob.sv
Cap. Carlos Ramos	Servicios de Emergencias / CBES	70703247	carlos.ramos@bomberos.gob.sv
Sr. Com. Walter Guillen	Seguridad /PNC	70704004	walter.guillen@pnc.gob.sv
Lic. Gloria De Calles	Salud/Ministerio de Salud	70393909	gcalles@salud.gob.sv
Ing. Cesar Carrillo	Infraestructura y Servicios Básicos/MOP	75880325	cesar.carrillo@mop.gob.sv

- Directorio de enlaces de instituciones de apoyo a la respuesta

NOMBRES	INSTITUCIÓN	TELEFONOS	CORREO
Oscar Meléndez	Cruz Verde Salvadoreña	73192050	oscararmandom@gmail.com
Jessica Flores	Ministerio De Turismo	72436449	jflores@mitur.gob.sv
Roberto Cruz Cortez	Comandos de Salvamento	7755-5961	robertocruz45@gmail.com
TTE. Coronel Omar Fuentes	Fuerza Armada	7840-3011	externocv@gmail.com
Tte. Ramos Andrade	Fuerza Armada	6209-7922	externocv@gmail.com
Jefe de Servicio Transito	Policía de Transito	70705255	
Subcomisionado	Alcides días Rodríguez	7070-4000	
Luis Adiel Delgado	SEM	25918144	Ldelgado@Salud.Gob.Sv
Wilson Avendaño	SEM	25918144	Avendanomartell@Gmail.Com
Dr. Roberto Gavidia	FOSALUD	7670-2049	robertogavidia@fosalud.gob.sv
Aldo González	Cruz Roja	22394964	aldo.gonzalez@cruzrojasal.org.sv
Dr. Efraín Escobar	FOSALUD	76700989	Efrainescoabar@Fosalud.Gob.Sv
Ing. Juan Pablo Velásquez	Medicina Legal	7125-6208	Juan.velasquez@oj.gob.sv
Dr. Heidi López	Unidad Médica Antidoping	7587-7642	Heidy.lopez@mop.gob.sv
Lic. Armin Ventura	ISSS comunicaciones	7071-1100	Armin.ventura@iss.s.gob.sv
Dr. Francisco Castillo	ISSS	7773-3030	Francisco.castillo@iss.s.gob.sv
Delmy Maritza González	Instituto De Medicina Legal	78706696	Maritza.Gonzalez@Oj.Gob.Sv

- Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CTS	TELEFONOS	CORREO
Ing. Luis Montenegro	Técnica Científica	79833067	lmontenegro@proteccioncivil.gob.sv
Tec, Mauricio Aguilar	Servicios de Emergencias	78035407	cmarroquin@proteccioncivil.gob.sv
Roberto Martínez	Seguridad	78031410	jmartinez@proteccioncivil.gob.sv
Lic. Omar Alfaro	Salud	7070-3301	
Ing. Carlos Menjívar	Infraestructura y Servicios Básicos	78835155	cmenjivar@proteccioncivil.gob.sv

- Directorio de jefaturas de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CARGO	TELEFONOS	CORREO
Luis Amaya	Director General	70703061	lamaya@proteccioncivil.gob.sv
Fermín Pérez	Sub Director General	70703306	fperez@proteccioncivil.gob.sv
Ricardo González	Jefe de Preparación y Respuesta	70703303	rgonzalez@proteccioncivil.gob.sv
Luis Montenegro	Jefe de Reducción de Riesgos	79833067	lmontenegro@proteccioncivil.gob.sv
Baudilio Ventura	Jefe de Administración	70703007	bventura@proteccioncivil.gob.sv

ESTIMACION DE LUGARES DE LAS HIPOTESIS DE RIESGO	DEPARTAMENTOS CON MAYOR RECURRENCIA	UBICACIÓN	PRINCIPALES CONSECUENCIAS
Accidentes de Tránsito	San Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Carretera Troncal del Norte tramo San Salvador- Apopa • Carretera Panamericana tramo calle de Oro entre Apopa y San Martin • Carretera a La Paz Tramo Cristo de la Paz – Aeropuerto • - Carretera Integración Tramo La Gloria y redondel Integración 	Personas fallecidas Personal lesionadas Daños materiales en vehículos Daños a propiedad pública (postes, vallas, separadores, señales de tránsito)
	La Libertad	<ul style="list-style-type: none"> • Calle de Los Chorros • Carretera al Puerto de La Libertad • Carretera a Santa Ana tramo Lourdes al desvío de San Juan Opico • Tramo Quezaltepeque Nejapa 	



ESTIMACION DE LUGARES DE LAS HIPOTESIS DE RIESGO	DEPARTAMENTOS CON MAYOR RECURRENCIA	UBICACIÓN	PRINCIPALES CONSECUENCIAS
	Sonsonate	<ul style="list-style-type: none"> Sector conocido como Kilo 5 Carretera a Sonsonate tramo de Izalco hasta ingreso a Sonsonate Calle a los Naranjos 	
	San Miguel	<ul style="list-style-type: none"> Carretera Panamericana tramos entre ciudad de San Miguel y desvío de Moncagua Calle al Cuco tramo entre desvío El Delirio y Entrada a Ciudad de San Miguel 	
	Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> Calle de ingreso a municipio de Jujutla Calle a Santa Ana tramos Chalchuapa – Atiquizaya Carretera Litoral sector Las Chinamas 	
	Santa Ana	Calle a Santa Ana tramo El Congo-Ciudad Arce lugar conocido como Flor Amarilla	
Enfermedades del sistema respiratorias agudas	San Salvador	Áreas urbanas con mayor densidad poblacional, con un pobre acceso al servicio de agua potable	Contagio de un gran número de personas en sitios de gran afluencia que demandaría mayor número de camas para la atención del sistema de salud pública
Eventos de concentración masiva	San Salvador	Municipio de San Salvador	Insolaciones Deshidratación Personas extraviadas Desordenes públicos vandalismo
	Sonsonate	Sonsonate cabecera departamental Juayua	
	La Libertad	Santa Tecla	
	San Miguel	San Miguel	
	Santa Ana	Santa Ana	
Accidentes acuáticos	La Libertad	Playas de: El Majahual Puerto de La Libertad San Diego El Zonte El Tunco El Palmarcito Conchalio	Muertes por asfixia por inmersión Lesiones por animales marinos Lesiones por objetos peligrosos
	Sonsonate	Playas de :	



ESTIMACION DE LUGARES DE LAS HIPOTESIS DE RIESGO	DEPARTAMENTOS CON MAYOR RECURRENCIA	UBICACIÓN	PRINCIPALES CONSECUENCIAS
		Acajutla Los Cobanos Salinitas Barra Salada Metalio	
	Ahuachapán	Playas de : Barra de Santiago Garita Palmera	
	San Miguel	Playas de : El Cuco Las Flores	
	Usulután	Playas de: El Espino	
	La Paz	Playas de: San Marcelino Costa del Sol Los Blancos La Puntilla	
	La Unión	Playas de: El Esteron Las Tunas El Jagüey Playitas El Icacal	
Incendios forestales	La Libertad	Parque Walter Thilo Deininger San José Villanueva Tamanique	Perdidas en flora y fauna Perdidas económicas Daños a la calidad del aire Propicia deslizamientos por erosión de terrenos y taludes inestables.
	Chalatenango	La Palma San Ignacio La Montañona El Manzano El Alto	
	San Vicente	Bosque La Joya	
	Cuscatlan	Cerro Guazapa, Suchitoto	
	Santa Ana	Cerro Verde Coatepeque Montecristo Areas volcán Ilamatepec	
	San Salvador	Laderas volcán San Salvador Cerro San Jacinto	



• Recursos Institucionales

INSTITUCION	TIPO DEL RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	HUMANO	TECNICOS TERRITORIALES OPERATIVOS	212
		ETEM	245
		GUARDAVIDAS	219
	INSTALACIONES Físicas	COE NACIONAL Y REGIONALES	4
	EQUIPOS	VEHICULOS TIPO PICK UP	24
		MICROBUSES	4
SISTEMA INTEGRADO DE SALUD	HUMANOS	PERSONAL DE MINSAL	5931
		PERSONAL FOSALUD	2579
		PERSONAL ISSS	5762
		PERSONAL SEM	124
	INSTALACIONES	HOSPITALES MINSAL RED NACIONAL	31
		HOSPITALES ISSS	8
UNIDADES MEDICAS ISSS		17	
EQUIPOS	UNIDADES DE SALUD	183	
	AMBULANCIAS FOSALUD	35	
POLICIA NACIONAL CIVIL	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	22,448
	INSTALACIONES	PUNTOS ACUATICOS	2
	EQUIPOS	PISTOLAS LASER	50
		MOTOS ACUATICAS	6
		LANCHAS	2
		TALLERES MOVILES	2
RESCATE VERTICAL		3	
MINISTERIO DE LA DEFENSA	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	13,000
	INSTALACIONES		
	EQUIPOS	AERONAVE ALA ROTATORIA	1
		AERONAVES ALA FIJA	1
LANCHAS		3	
CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	850
	INSTALACIONES	ESTACIONES	18
	EQUIPOS	MOTOBOMBAS	17
COMANDOS DE SALVAMENTO	HUMANOS	SOCORRISTAS Y GUARDAVIDAS	2,200
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE	18
		PUESTOS ACUATICOS	42
		PUESTOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL	29
		SECCIONALES A NIVEL NACIONAL	29
	EQUIPOS	AMBULANCIAS	45
CRUZ ROJA SALVADOREÑA	HUMANOS	SOCORRISTAS Y GUARDAVIDAS	2000
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE	8



		PUESTOS ACUATICOS		12
		SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL,		60
	EQUIPOS	AMBULANCIAS LANCHAS		43 2
CRUZ VERDE DE EL SALVADOR	HUMANOS	SOCORRISTAS Y SALVAVIDAS		975
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE		21
		PUESTOS ACUATICOS		21
		SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL		19 22
EQUIPOS	AMBULANCIAS		40	
VICE MINISTERIO DE TRANSPORTE	UNIDAD MEDICA ANTIDOPIN	HUMANOS	TÉCNICOS DE TOXICOLOGIA	20
		INSTALACIONES	PUESTOS DE CONTROL VEHICULOS TIPO PICK UP	43
		EQUIPOS		5
	INSPECTORIA	HUMANOS	INSPECTORES	30
	GESTORES DE TRAFICO VEHICULAR	HUMANOS		200
MEDICINA LEGAL	HUMANOS	FORENSES		28
	INSTALACIONES	LABORATORIOS FORENSES		4
	EQUIPOS	VEHICULOS		14
MINISTERIO DE TURISMO	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO		16
	INSTALACIONES	CENTROS DE ATENCION AL TURISTA		8
AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA	HUMANOS	TECNICOS MARITIMOS		10
	INSTALACIONES	CAPITANIAS DE PUERTO		2
	EQUIPOS	LANCHAS		4
TOTALES	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO		56.833
	INSTALACIONES			513
	EQUIPOS			142

- PLAYAS A CUBRIR EN EL PERIDIO DE SEMANA SANTA POR GUARDAVIDAS DE PROTECCION CIVIL, EN EL HORARIO DE LAS 08:00 HASTA LAS 17:00 HORAS CADA DIA

Playas de Occidente

No	playa	GUARD.	S 1	D 2	L3	M4	M5	J6	V7	S8	D10	L10
01	Garita Palmera	12										
02	Barra de Santiago	11										
03	Metalio / monzon	13										
04	Metalio magisterial	6										
05	Acajutla	8										
06	Los cobanos	5										
	TOTALES	55										

Playas Del Centro

No	playa	GUARD.										
01	Mizata	5										
02	El Zonte/ Tucera	9										
03	El Palmarcito	4										
04	El Sunzal	5										
05	El Tunco	6										
06	Majahual	13										
07	Conchalío	12										
08	San Blas	3										
09	La libertad	9										
10	Obispo	4										
11	San Diego	15										
		85										

Playas de la Paracentral

No	playa	Guarda.										
01	San Marcelino	6										
02	Costa del sol Turicentros	7										
03	Los Blancos	5										
04	La puntilla	5										
		23										

Del 1 al 10 de Abril del 2023



Playas de Oriente

No	playa	Guard.	Del 1 al 10 de Abril del 2023
01	El Espino	13	
02	El Cuco	13	
03	El Esteron	6	
04	Las Tunas	9	
		41	

PUESTOS ACUATICOS A INSTALAR POR CRUZ ROJA SALVADOREÑA EN EL HORARIO DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS DE CADA DIA

No	Dpto..	Playa	Turicentro	S 1	D 2	L 3	M 4	M 5	J 6	V 7	S 8	D 9	8	4		
1	Ahuachapán	Barra de Santiago							x	x	x	x				
2		Majahual			x	x	x	x	x	x	x	x				
3	LA Libertad		Toma de Quezaltepeque						x	x	x	x				
4	La Paz	Costa del Sol							x	x	x	x				
5		Puntilla							x	x	x	x				
6			Ichanmichen						x	x	x	x				
7	Usulután	El Espino			x	x	x	x	x	x	x	x				
8	San Miguel	El Cuco							x	x	x	x				
9		Las Tunas							x	x	x	x				
10	La Unión	El Esterón							x	x	x	x				
11	San Salvador		Lago Ilopango		x	x	x	x	x	x	x	x				
12	San Vicente		Amapulapa						x	x	x	x				



PUESTOS ACUATICOS A INSTALAR POR COMANDOS DE SALVAMENTO EN EL HORARIO DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS DE CADA DIA, DEL 2 AL 9 DE MARZO DEL 2023

No	Dpto.	Playa	Turicentro Y No de Guardavidas	D	L	M	M	J	V	S	D	Playas	Turicentros
				2	3	4	5	6	7	8	9		
1	La libertad	Majahual	10										
2		San Diego	5										
3		Bocana											
4		Playa el Flor	2										
5	La Paz	Termos del Rio	4										
6		Costa del Sol	10										
7		Los Blancos	5										
8		Ichanmichen	2										
9		La puntilla	5										
10	San Salvador	Centro turístico San Juan Nonualco	2										
11		Posa Verde Lago de Ilopango											
12		El pacayal Lago de Ilopango	2										
13	Sonsonate	Ctro Turístico La Toma de Quezaltepeque	2										
14		Balneario Las Cascadas	3										
15		Balneario las Delicias	3										
16		Metalio	9										
17		Playa Barra Salada	2										
18	La Unión	Playa Barra Ciega	2										
		Playa Las Tunas	4										

PUESTOS ACUATICOS A INSTALAR POR CRUZ VERDE SALVADOREÑA, DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS DE CADA DIA, DEL 2 AL 9 DE MARZO DEL 2023

No	Dpto..	Playa	S 01	D 02	L 03	M 04	M 05	J 06	V 07	S 08	D 09	Turicentros
1	Ahuachapán	Barra de Santiago	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2		Costa Azul	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	La Libertad	La Libertad					x	x	x	x	x	
4		San Diego					x	x	x	x	x	
5		El Obispo					x	x	x	x	x	
6		Conchalio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
7		San Blas					x	x	x	x	x	
8		Majahual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
9		El Tunco					x	x	x	x	x	
10		El Zunsal					x	x	x	x	x	
11		Parque Recreativo el Cafetearon						x	x	x	x	
12		Parque recreativo Alpes suizos						x	x	x	x	
13	El Zonte						x	x	x	x		
14	Parque Recreativo la Bomba						x	x	x	x		
	San Salvador	Turicentro Apulo					x	x	x	x	X	
15	Sonsonate	Metalio					x	x	x	x	x	
16	San Miguel	El Cuco					x	x	x	x	x	
17	Cojutepeque	Turicentro suchitoto el Recreo					x	x	x	x	x	
18	Cabañas	Turicentro					x	x	x	x	x	

		casa de la Hacienda											
19	Santa Ana	Turicentro Apanteos						x	x	x	x	x	
20		Lago de Coatepeque						x	x	x	x	x	
21		Lago el Bajadero							x	x	x	x	x

POLICIA NACIONAL CIVIL, GRUPO ANFIBIO PERIODO A CUBRIR DEL 1 AL 10 DE ABRIL DEL 2023.

No	Departamento	Turicentro	S 1	D 2	L 3	M 4	M 5	J 6	V 7	S 8	D 9	L 10	Total Turicentros
1	San Salvador	Apulo Lago de Ilopango	x	x	x	x	x	x	x	x	x		3
2	La Libertad	Los Chorros	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
3		Toma de Quezaltepeque	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

Puestos Terrestres a Instalar por Cruz Roja Salvadoreña del Jueves 6 al 9 de Abril del 2023

No	DPTO.	Puesto	Municipio	J 6	V 7	S 8	D 9
3	San Salvador	Ransa	Nejapa	x	x	x	x
5	San Salvador	Guazapa	Guazapa	x	x	x	x
1	La Paz	Comalapa/Olocuilta	Olocuilta	x	x	x	x
	La libertad	Zaragoza	Zaragoza	x	x	x	x
8	Sonsonate	K5	Acajutla	x	x	x	x
4	Cuscatlán	Cojutepeque	Cojutepeque	x	x	x	x

7	Santa Ana	Metro Centro Santa Ana	Santa Ana	x	x	x	x
8	San Salvador	Asistencia en motos	San Salvador	x	x	x	x

PROTOCOLO SOBRE LESIONES TRAUMATICAS QUE NECESITAN EVACUACION
AEROMEDICA.

TIPO DE TRAUMA	BREVE DESCRIPCION
Asfixia	Sea por cuerpos extraños, humo, vapores tóxicos o inmersión
Trauma craneoencefálico severo	Aún con signos de vida
Shock Hipovolémico	Sea éste hemorrágico, pérdida de líquido extra celular, cuya presión arterial sea menor de 90/60 y amenace en forma inminente la vida.
Quemaduras graves	Electrocución con alto voltaje, quemaduras de 2° grado arriba del 50% ó de 3° grado arriba del 10%
Trauma torácico	Con compromiso hemodinámica penetrante o no penetrante con signos vitales comprometidos.
Lesiones Vasculares Abdominales importantes	Cualquier vaso sanguíneo lesionado que ponga en peligro la pérdida de un miembro o altere los signos vitales.
Pacientes inconscientes	Cualquier causa traumática producto de accidente.
Paro cardiorrespiratorio	Presenciado o no presenciado.

Detalles de Coordinación sobre las evacuaciones Aeromedicas.

1. Las evacuaciones aeromédicas únicamente serán autorizadas por el EMCFA. Toda solicitud para las evacuaciones aeromédicas será canalizada por el conducto del Sr. Oficial de Enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia,
2. Todo paciente que se evacue vía aérea, deberá de ser acompañado por personal médico o paramédico del cuerpo de socorro que ha proporcionado los primeros auxilios a la víctima que será traslado.
3. El Centro de Operaciones de Emergencias, deberá de realizar las coordinaciones necesarias a fin

de que cuando se realice una evacuación aeromédica, se indique el lugar de aterrizaje de la aeronave para su traslado por el cuerpo de socorro responsable, hacia el centro asistencial donde será atendido el paciente.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA VERANEANTES EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN VERANO 2023.

1. Toda persona que organice una excursión hacia playas, lagos, lagunas, pozas o ríos, la recomendación más apropiada para la seguridad de las personas es llevar un guardavida. En caso contrario los puestos de control de la Policía Nacional Civil orientaran para que se dirijan a lugares en los cuales se haya instalado dispositivo de auxilio y seguridad con guardavidas
2. Todo balneario privado, ranchos de alquiler que tenga piscinas o lugares de natación deberá contar con el servicio de guardavidas, ya que es responsabilidad de los administradores o propietario de los mismos, salvaguardar la vida de los veraneantes en sus instalaciones
3. Toda persona que se haga acompañar de menores de edad deberá mantener la vigilancia permanente y cuidado adecuado durante su permanencia en playas, lagos, lagunas, ríos, pozas y piscinas.
4. Los guardavidas indicarán a los bañistas, la salida del mar, en un horario cercano a las CINCO de la tarde, en caso que algún bañista decida optar por mantenerse en el mar deberá tomar conciencia que de esa hora en adelante los dispositivos de guardavidas pierden visibilidad y no pueden garantizar un apropiado auxilio, por lo que la persona deberá actuar responsablemente con el cuidado de su vida.
5. Antes de ingresar a la playa, piscina, ríos o pozas, los bañistas deberán asegurarse que haya personal de guardavidas en el área.
6. Será de obligatorio cumplimiento, respetar la distancia desde la orilla de la playa hasta donde se permita bañarse dentro del mar, esta distancia será definida por los cuerpos de socorristas ubicado en el lugar.
7. La población en general deberá acatar las recomendación de esperar al menos dos horas para ingresar al agua después de ingerir alimentos
8. Los veraneantes deberán respetar las indicaciones de los guardavidas en relación a: Las mareas, corrientes de retorno, mar picado y otras condiciones que generen riesgos a la vida.
9. Los organizadores de excursiones será de obligatorio cumplimiento contratar los servicios de guarda vidas, en el sentido que ellos como organizadores conllevan un grado de responsabilidad, por lo que deberán salvaguardar la integridad física de los integrantes de estas excursiones.